

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	13 FEB 2025	REG. 123
FIRMA:	ENTRÓ	1415

NOTA N° 060 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 FEB 2025

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Miguel Ángel VENEGAS, D.N.I. N° 17.407.279, dependiente del Ministerio de Educación.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO

Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 288	04 FEB. 2025	11:58
		folios

Patricia E. Fulco
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 39/2025
Letra J.A.L

Ushuaia, 04 de febrero de 2025.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para la renovación de LA ADSCRIPCION DEL Sr. VENEGAS, Miguel Ángel, titular del D.N.I. Nº 17.407.279, por el termino de 365 días, perteneciente a GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (PERSONAL NO DOCENTE –ESCALAFON SECOS), a la Legislatura Provincial, quien se desempeñara en mi despacho. El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial